

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía y Hacienda

- 24** *RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2011, por la que se acuerda publicar la notificación de la Resolución de 31 de agosto de 2011, del Consejero de Economía y Hacienda, por la que se inadmite el recurso de alzada interpuesto por doña Mercedes Nogales Santamaría y se desestiman el resto de los recursos interpuestos contra Resolución de 23 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas (expediente 2009P 205).*

Por medio de la presente se pone en conocimiento de la persona a continuación reseñada que en esta Comunidad Autónoma, Consejería de Economía y Hacienda, se ha dictado Resolución del recurso de alzada de referencia.

Intentada por dos veces la notificación en el último domicilio conocido de la interesada, mediante carta certificada acompañada de aviso de recibo de la Resolución de 31 de agosto de 2011, dictada por el Consejero de Economía y Hacienda, por la que se inadmite el recurso de alzada A 115/11 (expediente DGral. 2009P 205), interpuesto por doña Mercedes Nogales Santamaría, y se desestiman el resto de los recursos interpuestos contra la Resolución de 23 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Industria, Energía y Minas, sobre autorización administrativa de instalaciones eléctricas, solicitada por “Iberdrola Distribución Eléctrica, Sociedad Anónima Unipersonal”, no ha sido posible su práctica por causas no imputables a la Administración.

Por ello, y en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, así como su inserción en el tablón de edictos del Ayuntamiento de su último domicilio conocido a efectos de notificaciones (calle Julián Baena de Castro, número 8, Alcobendas, Madrid).

Asimismo, se le comunica que contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de dicha jurisdicción del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, en el plazo de dos meses siguientes al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, y que la indicada Resolución se encuentra en las dependencias de esta Consejería, Área de Recursos e Informes, calle Príncipe de Vergara, número 132, segunda planta, de Madrid.

Madrid, a 7 de octubre de 2011.—El Jefe de Área de Recursos e Informes, José Miguel García Cía.

(03/35.400/11)